

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 17 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1141/2011. (PD. 1697/2018).*

NIG: 4109142M20110002823.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1141/2011. Negociado: 1N.

De: Don Bernardo José Luque Sánchez, Berlar Management de Inmuebles, S.L., y Belengar Gestión Inmobiliaria, S.L.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez.

Contra: Strategic International Company Operations, S.L., don Félix Antonio de Río Pérez, doña Asunción Teran Behin, don Manuel Abao Vázquez y don Manuel Rodríguez Gallego.

Procuradora: Sra. Macarena Peña Camino.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1141/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de don Bernardo José Luque Sánchez, Berlar Management de Inmuebles, S.L., y Belengar Gestión Inmobiliaria, S.L., contra Strategic International Company Operations, S.L., don Félix Antonio de Río Pérez, doña Asunción Teran Behin, don Manuel Abao Vázquez y don Manuel Rodríguez Gallego, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 463/2014

En Sevilla, a 6 de noviembre de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por don Bernardo José Luque Sánchez, la entidad Berlar Management de Inmuebles, S.L., y la entidad Belengar Gestión Inmobiliaria, S.L., y condeno a don Manuel Rodríguez Gallego, a don Félix Antonio de Río Pérez, a doña Asunción Teran Behin, a don Manuel Abao Vázquez, a la entidad Strategic International Company Operations, S.L., a que abonen solidariamente a los actores las siguientes cantidades:

- A don Bernardo José Luque Sánchez la cantidad de 254.620,23 euros más los intereses.
- A la entidad Berlar Management de Inmuebles, S.L., la cantidad de 296.035,06 euros más los intereses.
- A la entidad Belengar Gestión Inmobiliaria, S.L., la cantidad de 460.802,80 euros más los intereses.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Strategic International Company Operations, S.L., don Félix Antonio de Río Pérez, doña Asunción Teran Behin y don Manuel Abao Vázquez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»